

Aprobaciones Préstamos Quirografarios



Aprobaciones Préstamos Quirografarios

Tabla de contenido

Introducción.....	3
1. Solicitudes de préstamos en estado PENDIENTE DE APROBACIÓN-PDA	4
1.1 Pasos para afiliados con solicitudes desde USD 500,00 hasta USD 2000,00	4
1.2 Pasos para afiliados con solicitudes desde USD 2.000,01 hasta USD 4.999,99	5
1.3 Pasos para afiliados con solicitudes desde USD 5.000,00 en adelante	6
1.4 Pasos para Jubilados/Pensionistas independientemente del monto	7
2. Solicitudes de préstamos en estado PENDIENTE DE VERIFICACIÓN-PDV	8
2.1 Pasos para afiliados, jubilados y pensionistas independientemente del monto.....	8
3. Solicitudes de Préstamos en estado PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN – PDC.....	9
3.1 Pasos para extranjeros / refugiados independientemente del monto	9
3.2 Pasos en caso de Pensiones Alimenticias, independientemente del monto.....	10

Aprobaciones Préstamos Quirografarios

Introducción

Las solicitudes de Préstamos Quirografarios **PENDIENTES DE APROBACIÓN-PDA, VERIFICACIÓN-PDV O CONFIRMACIÓN-PDC** se podrán gestionar de manera presencial o por correo electrónico, para lo cual se requiere verificar el presente instructivo de aprobación.

Los Préstamos Quirografarios que requieran un proceso de validación adicional previa a su aprobación, se pueden gestionar conforme a los detalles expuestos en la presente guía, que aplica para solicitudes en estado:

- **PENDIENTE DE APROBACIÓN-PDA,**
- **PENDIENTE DE VERIFICACIÓN-PDV,**
- **PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN-PDC.**

El estado de la solicitud de préstamo puede ser consultado, ingresando con usuario y clave del IESS al PQ WEB, seleccionando la opción del menú **“Seguimiento de Solicitud de Crédito”**.

Seguimiento de Solicitud de Crédito

The screenshot displays the Biess PQ WEB interface. At the top, the Biess logo and 'Banco del IESS' are visible. The page title is 'Préstamos Quirografarios'. A welcome message 'Bienvenido KARI A VANESSA IDROVO CI: 171164893' is shown. On the left, a navigation menu lists various options: 'Página Principal', 'SIMULADOR' (with sub-options 'Simular Crédito Nuevo' and 'Simular Novación'), 'CRÉDITOS' (with sub-options 'Crédito Nuevo', 'Novación', and 'Seguimiento de Solicitud de Crédito'), 'Consulta de Créditos Cancelados', 'RECAUDACIÓN' (with sub-options 'Formulario de licitud de fondos', 'Recaudación Prestamos Quirografarios'), and 'REGISTRO DE DATOS' (with sub-options 'Actualización de Datos Personales'). The 'Seguimiento de Solicitud de Crédito' option is highlighted. On the right, there is a promotional banner for 'Préstamo Quirografario' with the text 'ACCEDE A TU DINERO DE MANERA FÁCIL Y RÁPIDA' and an image of a person sitting on a globe. At the bottom, the footer includes '© Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social' and the call center number '1-800-Biess7'.

Aprobaciones Préstamos Quirografarios

1. Solicitudes de préstamos en estado PENDIENTE DE APROBACIÓN-PDA

1.1 Pasos para afiliados con solicitudes desde USD 500,00 hasta USD 2000,00

Si el estado de la solicitud de préstamo quirografario es **PENDIENTE DE APROBACIÓN-PDA, desde USD 500 hasta USD 2000**, el titular del préstamo debe gestionar la solicitud de validación con un agente del **Call Center del BIESS**, llamando al **1800-24-37-77 / opción 6**, para su posterior aprobación.

Si tiene alguna consulta adicional, sobre solicitudes en estado PDA, PDV o PDC, podrá contactarse al **Call Center del BIESS 1800-24-37-77 / opción 2, Información de Préstamos Quirografarios**, en los siguientes horarios:

Horario de atención
De lunes a viernes de 8:00 a 17:00.

En el caso que un agente de call center NO pueda atender su llamada, deje sus datos a través de la central telefónica; posteriormente, un agente se comunicará para validar los datos de su solicitud de Préstamo Quirografario.

La recepción de datos fuera del horario de atención, a través de la central telefónica, está habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

¡RECUERDE!

La solicitud de préstamo quirografario se realizó con su usuario y contraseña, mismos que son confidenciales, personales e intransferibles. Ni el BIESS ni el IESS solicitan por ningún medio su clave de acceso; por tal motivo, como titular del préstamo es responsable de todas las transacciones generadas con su clave.

Como asegurado debe solicitar la validación en el lapso de 30 días calendario. Este es el tiempo que la solicitud de préstamo estará activa, caso contrario le invitamos a generar una nueva solicitud.

Cumplir con los requisitos descritos para que la solicitud no sea reprocesada; así también, pasará por un proceso de verificación previo a la aprobación/rechazo.

Por su seguridad toda llamada a través del Call Center será grabada y monitoreada.

Si se identifica inusualidad en la llamada, el BIESS rechazará la solicitud y bloqueará de manera inmediata la cuenta del usuario, imposibilitando la generación de nuevas solicitudes, evite contratiempos.

Aprobaciones Préstamos Quirografarios

1.2 Pasos para afiliados con solicitudes desde USD 2.000,01 hasta USD 4.999,99

Si el estado de la solicitud de préstamo quirografario es **PENDIENTE DE APROBACIÓN (PDA)**, desde USD 2.000,01 hasta USD 4.999,99, realice cualquiera de las dos siguientes acciones:

- **Acuda** a cualquiera de nuestros puntos de atención al cliente a escala nacional, portando:
 1. Original de la cédula de ciudadanía actualizada; y,
 2. Certificado bancario o libreta de ahorros actualizada a la fecha del mes vigente;
o,
- **Remita** al buzón de aprobacionespq@biess.fin.ec, los siguientes 3 documentos, copilados en un solo archivo PDF:
 1. Fotografía legible de la cédula de ciudadanía de los dos lados vigente a la fecha.
 2. Fotografía sujetando la cédula de ciudadanía en la cual se verifique su rostro y el documento de ciudadanía.
 3. Certificado bancario o libreta de ahorros actualizada a la fecha del mes vigente.

Nota: En el caso de que el certificado bancario se encuentre encriptado, adjunte un documento validado por el banco que evidencie la autenticidad del número de cuenta.

¡RECUERDE!

La solicitud de préstamo quirografario se realizó con su usuario y contraseña, mismos que son confidenciales, personales e intransferibles. Ni el IESS ni el BIESS solicitan por ningún medio su clave de acceso; por tal motivo, como titular del préstamo es responsable de todas las transacciones generadas con su clave.

Podrá entregar la documentación anteriormente descrita en el lapso de 30 días calendario. Este es el tiempo que la solicitud de préstamo estará activa, caso contrario le invitamos a generar una nueva solicitud.

Cumplir con los requisitos descritos para que la solicitud no sea reprocesada.

Toda la documentación remitida pasará por un proceso de verificación previo a la aprobación/rechazo.

Cualquier documento identificado como adulterado perderá la validez, con lo cual el BIESS rechazará la solicitud y bloqueará de manera inmediata su cuenta de usuario, imposibilitando la generación de nuevas solicitudes, evite contratiempos.

Si el proceso de validación de la solicitud de préstamo se realiza a través de buzón aprobacionespq@biess.fin.ec, los documentos deben remitirse únicamente desde el correo electrónico registrado en el IESS, el cual debe ser personal y de uso exclusivo del titular para que la solicitud sea atendida.

Aprobaciones Préstamos Quirografarios

1.3 Pasos para afiliados con solicitudes desde USD 5.000,00 en adelante

Si el estado de la solicitud de préstamo quirografario es **PENDIENTE DE APROBACIÓN (PDA)**, desde **USD 5.000,00 en adelante**, acuda a cualquiera de nuestros puntos de atención al cliente a escala nacional portando los siguientes 2 documentos:

1. Cédula de ciudadanía actualizada.
2. Certificado bancario o libreta de ahorros actualizada a la fecha del mes vigente.

Nota: En el caso de que el certificado bancario se encuentre encriptado, adjunte un documento validado por el banco que evidencie la autenticidad del número de cuenta.

¡RECUERDE!

La solicitud de préstamo quirografario se realizó con su usuario y contraseña, mismos que son confidenciales, personales e intransferibles. Ni el IESS ni el BIESS solicitan por ningún medio su clave de acceso; por tal motivo, como titular del préstamo es responsable de todas las transacciones generadas con su clave.

Entregar la documentación anteriormente descrita en el lapso de 30 días calendario. Este es el tiempo que la solicitud de préstamo estará activa, caso contrario le invitamos a generar una nueva solicitud.

Cumplir con los requisitos descritos para que la solicitud no sea reprocesada.

Toda la documentación remitida pasará por un proceso de verificación previo a la aprobación/rechazo.

Cualquier documento identificado como adulterado perderá la validez, con lo cual el BIESS rechazará la solicitud y bloqueará de manera inmediata su cuenta de usuario, imposibilitando la generación de nuevas solicitudes, evite contratiempos.

Aprobaciones Préstamos Quirografarios

1.4 Pasos para Jubilados/Pensionistas, independientemente del monto

Si el estado de la solicitud de préstamo quirografario es **PENDIENTE DE APROBACIÓN (PDA), independientemente del monto**, acuda a cualquiera de nuestros puntos de atención al cliente a escala nacional portando los siguientes 2 documentos:

1. Cédula de ciudadanía actualizada.
2. Certificado bancario o libreta de ahorros actualizada a la fecha del mes vigente.

Nota: En el caso de que el certificado bancario se encuentre encriptado, adjunte un documento validado por el banco que evidencie la autenticidad del número de cuenta.

¡RECUERDE!

La solicitud de préstamo quirografario se realizó con su usuario y contraseña, mismos que son confidenciales, personales e intransferibles. Ni el IESS ni el BIESS solicitan por ningún medio su clave de acceso; por tal motivo, como titular del préstamo es responsable de todas las transacciones generadas con su clave.

Entregar la documentación anteriormente descrita en el lapso de 30 días calendario. Este es el tiempo que la solicitud de préstamo estará activa, caso contrario le invitamos a generar una nueva solicitud.

Cumplir con los requisitos descritos para que la solicitud no sea reprocesada.

Toda la documentación remitida pasará por un proceso de verificación previo a la aprobación/rechazo.

Cualquier documento identificado como adulterado perderá la validez, con lo cual el BIESS rechazará la solicitud y bloqueará de manera inmediata su cuenta de usuario, imposibilitando la generación de nuevas solicitudes, evite contratiempos.

Aprobaciones Préstamos Quirografarios

2. Solicitudes de préstamos en estado PENDIENTE DE VERIFICACIÓN-PDV

2.1 Pasos para afiliados, jubilados y pensionistas independientemente del monto

Si el estado de la solicitud de préstamo quirografario es **PENDIENTE DE VERIFICACIÓN (PDV), independientemente del monto**, realice cualquiera de las dos siguientes acciones:

- **Acuda** a cualquiera de nuestros puntos de atención al cliente a escala nacional, portando:
 1. Cédula de ciudadanía actualizada.
 2. Referencia digital personal o comercial actualizada (carta).
 3. Certificado bancario actualizado con las cifras promedio de la cuenta registrada en el IESS.
 4. Formulario Inicio/Continuidad Relación Comercial Cliente PEP, descargar a través del siguiente [link](#); o,
- **Remita** al buzón de aprobacionespq@biess.fin.ec, los siguientes 5 documentos, copilados en un solo archivo PDF:
 1. Fotografía legible de la cédula de ciudadanía actualizada de los dos lados.
 2. Fotografía sujetando la cédula de ciudadanía en la cual se verifique su rostro y el documento de ciudadanía legible.
 3. Referencia digital personal o comercial actualizada (carta).
 4. Certificado bancario actualizado digital con las cifras promedio de la cuenta registrada en el IESS.
 5. Formulario Inicio/Continuidad Relación Comercial Cliente PEP, descargar a través del siguiente [link](#).

Nota: En el caso de que el certificado bancario se encuentre encriptado, adjunte un documento validado por el banco que evidencie la autenticidad del número de cuenta.

¡RECUERDE!

La solicitud de préstamo quirografario se realizó con su usuario y contraseña, mismos que son confidenciales, personales e intransferibles. Ni el IESS ni el BIESS solicitan por ningún medio su clave de acceso; por tal motivo, como titular del préstamo es responsable de todas las transacciones generadas con su clave.

Entregar la documentación anteriormente descrita en el lapso de 30 días calendario. Este es el tiempo que la solicitud de préstamo estará activa, caso contrario le invitamos a generar una nueva solicitud.

Cumplir con los requisitos descritos para que la solicitud no sea reprocesada.

Toda la documentación remitida pasará por un proceso de verificación previo a la aprobación/rechazo.

Cualquier documento identificado como adulterado perderá la validez, con lo cual el BIESS rechazará la solicitud y bloqueará de manera inmediata su cuenta de usuario, imposibilitando la generación de nuevas solicitudes, evite contratiempos.

Si el proceso de validación de la solicitud de préstamo se realiza a través de buzón aprobacionespq@biess.fin.ec, los documentos deben remitirse únicamente desde el correo electrónico registrado en el IESS, el cual debe ser personal y de uso exclusivo del titular para que la solicitud sea atendida.

Aprobaciones Préstamos Quirografarios

3. Solicitudes de Préstamos en estado PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN – PDC

3.1 Pasos para extranjeros / refugiados, independientemente del monto

Si es extranjero/refugiado y el estado de su solicitud de préstamo quirografario es **PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN – PDC**, **independiente del monto**, realice cualquiera de las dos siguientes acciones:

- **Acuda** a cualquiera de nuestros puntos de atención al cliente a escala nacional, portando:
 1. Pasaporte/ carnet de refugiado actualizado
 2. Visa actualizada
 3. Certificado bancario
 4. Certificado de movimientos migratorios.
 5. Código secuencial emitido por el IESS; o,
- **Remita** al buzón de aprobacionespq@biess.fin.ec, los siguientes 6 documentos, copilados en un solo archivo PDF:
 1. Fotografía del pasaporte/ carnet de refugiado.
 2. Fotografía sujetando el pasaporte/ carnet de refugiado en la cual se verifique su rostro y el documento.
 3. Visa.
 4. Certificado bancario
 5. Certificado de movimientos migratorios.
 6. Código secuencial emitido por el IESS

Nota: En el caso de que el certificado bancario se encuentre encriptado, adjunte un documento validado por el banco que evidencie la autenticidad del número de cuenta.

¡RECUERDE!

La solicitud de préstamo quirografario se realizó con su usuario y contraseña, mismos que son confidenciales, personales e intransferibles. Ni el IESS ni el BIESS solicitan por ningún medio su clave de acceso; por tal motivo, como titular del préstamo es responsable de todas las transacciones generadas con su clave.

Entregar la documentación anteriormente descrita en el lapso de 30 días calendario. Este es el tiempo que la solicitud de préstamo estará activa, caso contrario le invitamos a generar una nueva solicitud.

Cumplir con los requisitos descritos para que la solicitud no sea reprocesada.

Toda la documentación remitida pasará por un proceso de verificación previo a la aprobación/rechazo.

Cualquier documento identificado como adulterado perderá la validez, con lo cual el BIESS rechazará la solicitud y bloqueará de manera inmediata su cuenta de usuario, imposibilitando la generación de nuevas solicitudes, evite contratiempos.

Si el proceso de validación de la solicitud de préstamo se realiza a través de buzón aprobacionespq@biess.fin.ec, los documentos deben remitirse únicamente desde el correo electrónico registrado en el IESS, el cual debe ser personal y de uso exclusivo del titular para que la solicitud sea atendida.

Aprobaciones Préstamos Quirografarios

3.2 Pasos en caso de Pensiones Alimenticias, independientemente del monto

Si el estado de la solicitud de préstamo quirografario es **PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN – PDC, independientemente del monto**, realice cualquiera de las dos siguientes acciones:

- **Acuda** a cualquiera de nuestros puntos de atención al cliente a escala nacional, portando:
 1. Cédula de ciudadanía actualizada del titular del préstamo.
 2. Copia de cédula de ciudadanía actualizada del beneficiario de la patria potestad.
 3. Formulario de autorización de transferencia de fondos.
 4. Certificado bancario escaneado de la persona que tiene la patria potestad del menor.
 5. Dictamen del juez; **o**,
- **Remita** al buzón de aprobacionespq@biess.fin.ec, los siguientes 6 documentos, copilados en un solo archivo PDF:
 1. Fotografía legible de la cédula de ciudadanía de los dos lados del titular del préstamo.
 2. Fotografía sujetando la cédula de ciudadanía en la cual se verifique su rostro y el documento de ciudadanía.
 3. Copia de cédula de ciudadanía actualizada del beneficiario de la patria potestad.
 4. Formulario de autorización de transferencia de fondos.
 5. Certificado bancario escaneado de la persona que tiene la patria potestad del menor.
 6. Dictamen del juez.

Nota: En el caso de que el certificado bancario se encuentre encriptado, adjunte un documento validado por el banco que evidencie la autenticidad del número de cuenta.

¡RECUERDE!

La solicitud de préstamo quirografario se realizó con su usuario y contraseña, mismos que son confidenciales, personales e intransferibles. Ni el IESS ni el BIESS solicitan por ningún medio su clave de acceso; por tal motivo, como titular del préstamo es responsable de todas las transacciones generadas con su clave.

Entregar la documentación anteriormente descrita en el lapso de 30 días calendario. Este es el tiempo que la solicitud de préstamo estará activa, caso contrario le invitamos a generar una nueva solicitud.

Cumplir con los requisitos descritos para que la solicitud no sea reprocesada.

Toda la documentación remitida pasará por un proceso de verificación previo a la aprobación/rechazo.

Cualquier documento identificado como adulterado perderá la validez, con lo cual el BIESS rechazará la solicitud y bloqueará de manera inmediata su cuenta de usuario, imposibilitando la generación de nuevas solicitudes, evite contratiempos.

Si el proceso de validación de la solicitud de préstamo se realiza a través de buzón aprobacionespq@biess.fin.ec, los documentos deben remitirse únicamente desde el correo electrónico registrado en el IESS, el cual debe ser personal y de uso exclusivo del titular para que la solicitud sea atendida.